INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN



PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS,



A, C.

ALUMNO: VALENTÍN PÉREZ MARTÍNEZ.

DRA. LUCIA GUADALUPE ALFONSO ONTIVEROS.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PRESENTA:
ENSAYO SOBRE BENEFICIOS DE LA LEY DE TELECOMUNICACINES.

TAPACHULA DE CORDOBA Y ORDOÑEZ CHIAPAS, ENERO DE 2015.

Res	CONTENIDO
Intr	roducción
Ens	sayo sobre los beneficios de la Ley de Telecomunicaciones
Bre	eves Telegráficos
Tel	efonía
Red	d de comunicaciones
Ley	y Federal de Telecomunicaciones
Cor	nclusión
Ref	ferencias
Ane	exos

RESUMEN

A continuación desarrollaré un ensayo breve acerca de los beneficios de la Ley de Telecomunicaciones donde la presentación esta Ley, abre una esperanza para que todos los mexicanos tengamos la posibilidad de tener acceso a banda ancha, internet, más opciones en radio en televisión y una mayor y verdadera competencia.

Sin duda esta es una de las acciones más importantes que ha realizado el gobierno Enrique Peña Nieto, donde esta iniciativa, ha tenido una buena aceptación entre los diversos sectores de la sociedad.

INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de la telegrafía hasta los servicios de banda ancha en el siglo XX, las telecomunicaciones en México han sido parte de su historia. Ni la Revolución Mexicana. ni los desastres naturales han interrumpido significativamente los servicios de telecomunicaciones. Los orígenes de la telefonía en México muestran una diversidad de empresas prestando ese servicio público en distintas localidades del país, para posteriormente irse consolidando en una sola empresa que llegará a ser pública paraestatal: Teléfonos de México. El marco jurídico de las telecomunicaciones desde la Ley Comunicaciones Eléctricas de 1926 а la Lev Federal Telecomunicaciones de 1995 ha reflejado los cambios del Estado mexicano: de un Estado interventor a un Estado promotor y regulador.

En este ensayo nos referiremos a lo relacionado a las tecnologías de la información y los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones ya que se han convertido en un instrumento básico de las democracias. Representan un elemento fundamental de participación social y de desarrollo económico. Esto es así porque favorecen las libertades de expresión y difusión, el acceso a la información y potencializan el crecimiento económico, la competitividad, la educación, la salud, la seguridad, el conocimiento, la difusión de ideas y la cultura, entre otros aspectos.

En el presente siglo la prosperidad de las naciones reside en su capacidad de insertarse exitosamente en la Sociedad de la Información y el Conocimiento. En tal contexto, es evidente que un desarrollo competitivo de las telecomunicaciones y la radiodifusión constituye el principal habilitador de esta nueva prosperidad. Además, fortalece el combate contra la desigualdad y la exclusión y constituye la herramienta esencial para hacer efectivos los derechos fundamentales de acceso a información veraz, plural y oportuna, así como como a recibirla y difundirla.

En efecto, las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se proponen en el presente instrumento, tienen el propósito principal de beneficiar a todos los mexicanos. Primero, con el fin de hacer realidad el acceso de la población a las tecnologías de la información y la comunicación, incluida la banda ancha, lo que necesariamente se traducirá en

mejores servicios públicos; segundo, con objeto de establecer condiciones de competencia y libre concurrencia en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, lo que dará lugar a un funcionamiento eficiente de los mercados y, en consecuencia, a que un mayor número de usuarios acceda a ellos en mejores términos de calidad y precio.

En suma, la presente iniciativa tiene como eje central el beneficio de los mexicanos y recoge primordialmente las aspiraciones de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión. Para ello, es indispensable establecer las condiciones de desarrollo de la industria, de manera que permita cerrar brechas económicas y sociales de diversa naturaleza.

De cara al reto fundamental de cerrar estas brechas, en beneficio de una economía más competitiva e incluyente, es necesario reenfocar la capacidad institucional del Estado mexicano para impulsar, de manera integral, un sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión regido por criterios de competencia efectiva, regulación eficiente, efectividad de los actos que expresan la rectoría del Estado en el sector e inclusión social digital.

ENSAYO SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA LEY DE TELECOMUNICACINES.

1. Breves telegráficas

La primera concesión de comunicaciones a distancia fue otorgada a Juan de la Granja en 18491. Se le otorgó el privilegio exclusivo por diez años para "plantear en la República telégrafos eléctricos". El primer servicio telegráfico fue entre la ciudad de México y Nopalucan, Puebla en 1851. Desde ese momento, la historia de las telecomunicaciones en México ha estado íntimamente vinculada con el desarrollo no sólo económico, sino también político nacional. En las guerras intestinas en el México del siglo XIX, la utilización del telégrafo se convirtió indispensable para liberales y conservadores porque a través de él se enviaban los partes de guerra.

La importancia de los telégrafos aparece nítidamente con esta referencia del entonces secretario Vicente Riva Palacios en la *Memoria de Fomento 1876-1877*: La instantánea comunicación de los individuos, de los pueblos y de las naciones, por medio de hilos telegráficos, ha venido a ser en nuestros días una necesidad imperiosa. Sus notorios beneficios son de tal manera inapreciables, que, haciéndose sentir en todas las relaciones humanas, no se puede concebir el buen éxito de las transacciones mercantiles; la oportunidad de las noticias de interés privado; la eficacia de los informes de utilidad general y particular; la conveniente exactitud de las maniobras y operaciones militares; el cumplimiento de las providencias judiciales y, en suma, la buena marcha de las sociedades cultas, sin el poderoso auxilio del telégrafo.

2. Telefonía

1878. El primer enlace telefónico se efectuó el 13 de marzo entre las oficinas de correos de la ciudad de México y la de la población de Tlalpan. La primera línea telefónica fue instalada entre el Castillo de Chapultepec y el Palacio Nacional el 16 de septiembre de ese mismo año.

1881. El presidente Manuel González expidió la ley que establece las bases para la reglamentación del servicio de ferrocarriles, telégrafos y teléfonos, misma que señala como vías generales de comunicación a los teléfonos que

unan municipalidades o estados. Esta ley puede considerarse como la primera en México que se refiere a la telefonía. La primera conferencia telefónica internacional fue entre Matamoros, Tamaulipas, y Brownsville, Texas en 1883.

1888. la Compañía Telefónica Mexicana obtuvo su primera concesión para proporcionar el servicio público telefónico.

1903. La Compañía Telefónica Mexicana celebró un contrato con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Radiocomunicaciones

1906. México participó en la Convención Radiotelegráfica Internacional celebrada en Berlín a través del General de Brigada José María Pérez quien tenía instrucciones para "asegurarse los intereses de México; comprendiendo en ellos los del orden militar que se refieren a las estaciones radiotelegráficas costeras y a bordo de nuestros barcos de guerra"13.

1921. inició la radiotelefonía en México, proliferaron los radioexperimentadores y comenzaron las pruebas de radiodifusoras (estaciones de radiotelefonía de divulgación). Esto provocó la saturación e interferencia de las comunicaciones.

Ley Federal de Telecomunicaciones

24 abril 1995. El Ejecutivo Federal presentó a la consideración del Legislativo una iniciativa de Ley Federal de Telecomunicaciones que cambiaba radicalmente la función del Estado dentro del sector telecomunicaciones. Corresponde al Estado, como rector de la economía y promotor del desarrollo, establecer las condiciones que permitan la concurrencia de la iniciativa e inversión de los particulares.

Junio 1997. La sección de servicios fijos satelitales del organismo descentralizado Telecom se convirtió en Satélites Mexicanos, S.A. de C.V., para finalmente privatizarse en octubre de ese año.

En 1995 se emite la LFT con el objeto de regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, de las redes de telecomunicaciones y de la comunicación vía satélite. Los objetivos de la LFT son la promoción del desarrollo de las telecomunicaciones, la rectoría en éstas para garantizar la soberanía nacional, la cobertura social y el fomento a la sana competencia en beneficio de los usuarios.

Con la reforma de telecomunicaciones se buscó eliminar prácticas monopólicas que generaban ganancias extraordinarias a los agentes preponderantes, en detrimento del bienestar de los mexicanos y el desarrollo del país. Con más competencia, el sector de telecomunicaciones de México tendrá mayores niveles de cobertura y mayor penetración, servicios de mejor calidad y a precios asequibles, en particular para las zonas y los sectores de la población históricamente menos favorecidos.

Dentro de la reforma se plantearon muchos puntos muy importantes uno de los primeros seria el beneficio para el país, la cual muchas personas habían estado luchando a lo largo de varios años para acreditarla, siendo así una nueva etapa para las televisoras y medios de comunicación de prestigio dando como resultado que los dueños de dichas empresas le den la bienvenida a todas sus competencias existentes, teniendo en claro cómo se llevara a cabo dicha reforma para así a la hora de impartirla sea de mucho éxito y beneficio para todos.

Esta Reforma la integraba seis ejes principales: La ampliación de los derechos fundamentales, la actualización del marco legal del sector telecomunicaciones, el fortalecimiento del marco institucional, promoción de la competencia, establecimiento de una Política de Inclusión Digital Universal y una Estrategia Digital Nacional, y el impulso a una mayor cobertura en infraestructura.

Las telecomunicaciones tienen el poder de impactar en el proceso de desarrollo económico y social de los países, ya que son un elemento fundamental para

fortalecer el crecimiento y la productividad; además, son pieza esencial en el desarrollo de la democracia y en el acceso a la cultura, la educación, la salud, y en general al ejercicio pleno de los derechos humanos. Por su importancia, muchos países están realizando esfuerzos para ampliar su infraestructura de telecomunicaciones e incrementar los niveles de cobertura y penetración de tales servicios

Con la emisión de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la reforma constitucional en la materia se convertirá en el vehículo de la gran transformación del sector, al propiciar una nueva estructura en el mercado, cambios en la forma de hacer negocios, consolidaciones y ventas, pero también beneficios concretos para los consumidores de las telecomunicaciones.

Según la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en su artículo 1. en su título primero Del Ámbito de Aplicación de la Ley y de la Competencia de las Autoridades en el Capítulo de las Disposiciones Generales establece que la la presente Ley es de orden público y tiene por objeto regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos, los derechos de los usuarios y las audiencias, y el proceso de competencia y libre concurrencia en estos sectores, para que contribuyan a los fines y al ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 6o., 7o., 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En su artículo 2. Las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general. En la prestación de dichos servicios estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El Estado, al ejercer la rectoría en la materia, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación y garantizará la eficiente prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y para tales efectos establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios. En todo momento el Estado mantendrá el dominio originario, inalienable e imprescriptible sobre el espectro radioeléctrico.

Se podrá permitir el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico y de los recursos orbitales, conforme a las modalidades y requisitos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

En la promulgación de la Ley Federal de Telecomunicaciones el presidente Enrique Peña Nieto, aseguró, garantizar el libre acceso a Internet para todos los mexicanos, la libertad de expresión por esa vía y la neutralidad de la red.

También aseveró que entre los beneficios para los ciudadanos destacan que a partir del primero de enero de 2015 no habrá tarifas de larga distancia nacional, lo que significa que los ciudadanos dejarán de pagar cerca de 19 mil 600 millones de pesos.

En su intervención, en presidente Peña dijo que la nueva legislación en telecomunicaciones representa un poderoso instrumento "para ampliar la libertad, fortalecer la igualdad e incrementar la prosperidad de los mexicanos".

Sobre el tema de la prosperidad dijo que con esta reforma se reducen los costos de operación de las empresas de todos los tamaños y genera ahorros para las familias mexicanas.

Fue insistente de que estos instrumentos legales generan muchas ventajas y muy positivas.

Por ejemplo obliga el Estado a ofrecer internet gratuito en 250 mil sitios públicos y dispone medidas para que que 70 por ciento de los hogares y 85 por ciento de las micro y medianas empresas cuenten con Internet. Para dimensionar señaló que actualmente solo el 30.7 por ciento de las casas de los mexicanos disponen del servicio de Internet. Sobre todo, el mandatario resaltó: "la reforma impide cualquier bloqueo a Internet o a las redes sociales y

asegurará neutralidad de la red; es decir los usuarios accederán con plena libertad a cualquier aplicación, contenido o servicio".

Reiteró que a partir del primero de enero de 2015 ya no habrá cobro por larga distancia nacional en telefonía fija.

Y por lo que respecta a la telefonía celular todos los usuarios de la misma podrán hacer y recibir llamadas en cualquier parte del país sin importar cualquiera que sea la empresa proveedora del servicio.

Además el prepago tendrá una vigencia de un año y no de días o meses como está actualmente y la consulta del saldo será gratuita. Añadió que quienes tienen plan tarifario obtendrán recibos que detallen cada cobro y la opción de pagar por minuto o incluso por segundo, además de que podrán cancelar su servicio si los operadores cambian las condiciones de contrato.

Sobre radiodifusión expuso que se promoverá la competencia, innovación y una mayor diversidad de programación porque habrá más televisoras y nuevos canales.

Se refirió a la licitación de dos nuevas cadenas de televisión así como la creación de una nueva cadena de Televisión Publica Sistema de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Indico que los suscriptores de canales de paga recibirán todos los canales abiertos sin costo adicional y se prohíbe la contratación en exclusiva por parte de alguna televisora de contenidos, programas de amplio interés para los televidentes.

Así mismo puntualizó que la reforma estable que la transición de la televisión analógica a digital se realizará a mas tardar el 31 de diciembre del próximo año.

Y también que las televisoras con cobertura en más de la mitad del país tendrán un plazo máximo de 36 meses para incluir lenguaje de señas mexicana

o subtitulación oculta en la programación de 6 de la mañana hasta la media noche.

Aseguró que con estos cambios a la legislación de las telecomunicaciones se ubican como un servicio público de interés general y reafirman la rectoría del Estado en el sector.

A continuación de describe los beneficios de la Ley de Telecomunicaciones:

- 1.-La eliminación del cobro por servicio de larga distancia fija y a celular, a partir de 1 de enero del 2015, podría arrojar ahorros anuales para los consumidores de hasta 32 mil millones de pesos.
- 2.-Asimismo, que para los consumidores del servicio móvil de prepago su saldo vencerá en un año y no en uno o dos meses como estaba establecido en los planes de los diferentes prestadores de servicios.
- 3.-La portabilidad numérica, es decir, el cambio de proveedor de servicios, se deberá concretar en sólo 24 horas.
- 4.-Los consumidores recibirán bonificaciones por incumplimiento de la calidad y lo pactado en el contrato.
- 5.-Los dispositivos celulares se deberán entregar desbloqueados.
- 6.-Los prestadores de servicios deberán cumplir con la calidad determinada por el IFT, organismo que en caso de incumplimiento podrá aplicar sanciones.
- 7.-Se reducirán los costos de interconexión a cero como primer paso para migrar hacia un modelo Bill and Keep de intercambio de tráfico y lo que espera que se traduzca en menores tarifas para los consumidores; siempre y cuando haya un traslado real de los beneficios.
- 8.-Los preponderantes tanto en telecomunicaciones como en radiodifusión deberán permitir el uso de su infraestructura a empresas competidoras.
- 9.-El apagón analógico se concretará el 31 de diciembre de 2015.

- 10.-Gracias a la multiprogramación se ampliará la oferta de contenidos.
- 11.-Las firmas contarán con equipos especiales para personas discapacitadas. Las emisoras con una cobertura mayor a 50% deberán integrar subtítulos en los noticieros y lenguaje de señales. En tres años la medida deberá aplicarse a toda la programación.
- 12.- El usuario tiene derecho a conservar su número telefónico en caso de cambiar de una compañía a otra. A esto se le conoce como portabilidad.
- 13.- El usuario de prepago que quiera consultar su saldo lo hará de manera gratuita. Antes se le cobraba la consulta como una llamada. El saldo de prepago que cargue para conservar la línea tendrá vigencia de un año.
- 14.- Los planes y tarifas de la compañía deberán considerar cobros por segundo y no por minuto, sin perjuicio de otros planes que se basen en el cobro por minuto, por evento, por capacidad o cualquier otra modalidad.
- 15.- Los concesionarios del servicio de telecomunicaciones para uso comercial o para uso social deberán describir las características del servicio y la tarifa que le corresponde.
- 16.- Habrá conectividad en sitios públicos y programas de cobertura social.
- 18.- Con el tiempo lo usuarios tendrán la certeza de que el servicio que reciben de las empresa de telecomunicaciones y radiodifusión son de calidad ya que la SCT junto con el INEGI, definirá y publicará los indicadores para medir la evolución de los servicios. El objetivo de estos indicadores es cuantificar el avance de los programas de cobertura social y de conectividad en sitios públicos.
- 19.- Se creará la figura del defensor de la audiencia para el servicio de radiodifusión. Este defensor será el responsable de recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de las personas que componen la audiencia.

CONCLUSIÓN.

Las telecomunicaciones cambian constantemente por la evolución tecnológica. Sin embargo, desde que iniciaron los primeros servicios de telecomunicaciones siempre han sido fundamentales para la vida y desarrollo de la sociedad o país de que se trate. La función del Estado en un momento preciso de la historia de México puede verse reflejada claramente en el marco jurídico de las telecomunicaciones. Éste está destinado a modificarse y adaptarse a las nuevas tecnologías, así como a las necesidades sociales que surjan. Por ello, se puede afirmar que lo único constante para las telecomunicaciones y su ordenamiento jurídico es el cambio.

Se considera que el acceso a la información y a las telecomunicaciones es importante en la reducción de la pobreza, porque aumenta la eficiencia y la competitividad de las economías, permite ofrecer mejores servicios de educación y salud, y ayuda a crear oportunidades de empleo para las poblaciones pobres. La importancia de esas tecnologías en las economías actuales va en constante aumento.

Con la presentación de la reforma de la ley de telecomunicaciones, se abre una esperanza para que todos los mexicanos tengamos la posibilidad de tener acceso a banda ancha, internet, más opciones en radio en televisión y una mayor y verdadera competencia. Sin duda esta es una de las acciones más importantes que ha realizado el gobierno de Enrique Peña Nieto que tiene como mandatario, ya que esta iniciativa, ha tenido una buena aceptación entre los diversos sectores de la sociedad.

Tres beneficios prácticos son los que plantea el gobierno federal como ejes rectores de esta nueva ley. Fortalecimiento del derecho a la libertad de expresión e información y el acceso a todos los medios y servicios de comunicación, incluyendo las nuevas tecnologías. Mayor competencia en televisión, radio, telefonía celular y servicio de datos; y la creación de tribunales especializados en la materia, además de fortalecer la Comisión Federal de Competencia y COFETEL.

Ya para dar concluido el tema y quedando en claro que la Ley Telecomunicaciones busca primordialmente regular y mejorar las concesiones de televisión, radio y banda ancha para acelerar la competencia en el servicio de telefonía móvil, fija, televisión de paga, y banda ancha por un lado y por el otro abrir nuevas concesiones. Lo que nos lleva a una cobertura universal, mejora para los mexicanos y tener mayor calidad en servicio y contenidos.

Esto quiere decir, que se busca que haya una mayor oferta de canales de televisión, estaciones de radio y más empresas las administren. Al fin de reducir prácticas monopólicas es decir que más empresas ofrezcan los servicios de televisión de paga y telefonía celular e internet.

REFERENCIAS.

http://mexico.cnn.com/nacional/2014/07/09/20-puntos-clave-en-lasnuevas-leyes-sobre-telecomunicaciones

http://noticias.terra.com.mx/mexico/politica/en-que-consiste-la-ley-detelecom-impulsada-por-pena nieto,8ee6d7ac1a685410VgnVCM10000098cceb0aRCRD.html

http://eleconomista.com.mx/ley-telecomunicaciones

http://revistabimensualup.files.wordpress.com/2007/09/d2-historiadelastelecomunicacionesenmxicooriginal1.

http://info.juridicas.unam.mx/inst/evacad/eventos/2004/0902/mesa1/24s.pdf
http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/mco/cruz_v_u/capitulo4.pdf

ANEXOS.





¿QUÉ HAY PARA TI EN ESTA REFORMA?

En la Constitución quedará asentado que toda per-sona tiene derecho al libre acceso a la información veraz oportuna, a buscar y difundir ideas de toda

MÁS MEDIOS = MAYOR LIBERTAD

Al contar con más alternativas de comunicación se ampliará la libertad de expresión y se agregará en la constitución la protección de este derecho

COMPETENCIA - CALIDAD

Con esta reforma el ciudadano tendrá más alternativas en televisión ablerta:

Se licitarán dos nuevos canales de televisión privada y un canal más de televisión privada y un canal más de televisión pública

Hospitales, escuelas y edificios públicas tendrán internet de libre acceso. Mejores precios y mejor calidad para la contratación del servicio de internet.

ADIÓS MONOPOLIOS

Se impulsa la desagregación del bucle local con lo que se rompe el monopollo de lo que se conoce ¿como la 'última milla'.

INTERNET Y BANDA ANCHA UN DERECHO PARA TODOS

Se garantizará el acceso a internet y banda ancha como un derecho consagrado en la Constitución.

npresas no dominantes podrán utilizar la in-fraestructura existente.

MÁS canales de TV y un IN-TERNET MÁS rápido y más BARATO.

SE CREARÁ EL IFETEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACI

Este organismo sustituirá al Ejecutivo, será un organismo público y constitucionalmente autánomo formado por un consejo.

sta **reforma influye** directamente en la area más importante de México, **combatir la esigualdad social** y reducir la brecha que

erà electo a través de un comité famado por Barwico, INEGI, Insti-al de la Evaluación de la Educación dos universidades

CIUDADANOS

UIERES SABER MÁS? INGRESA www.DiputadosPAN.mx facebook.com/DiputadosPAN twitter.com/DiputadosPAN